

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora la comunicación proveniente de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, que obra en el numeral **005**, del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Lvor

11001-4003-002-2021-00833-00

Respuesta a oficio 1733

Diana Carolina Calderon Segura <d.calderons@uniandes.edu.co>

Vie 10/12/2021 8:17 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Francis Johanna Espitia Peña <fj.espitia@uniandes.edu.co>

Buenos días,

De acuerdo al oficio radicado en la Universidad, nos permitimos adjuntar respuesta del mismo.

Muchas gracias por su atención.

Cordial saludo,



Gestión Humana y Desarrollo
Organizacional

Carolina Calderón Segura

Gestora de Nómina

✉ d.calderons@uniandes.edu.co

📍 Carrera 1 # 18ª-81 Piso 2 oficina 210

📞 Teléfono: 3394949 extensión

🔗 ghdo.uniandes.edu.co



NIT 860.007.386-1

Bogotá D.C. diciembre 09 de 2021

SL 200 - 2021

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 # 14-33 piso 5
Ciudad

Ref. Proceso ejecutivo oficio 1733
Nombre: Erotida Elena Toro Galvan

Respetados Señores:

Acusamos recibo de su notificación del 06 de diciembre de 2021, mediante el cual nos ordenan la retención salarial a la señora Erotida Elena Toro Galvan, identificada con cédula de ciudadanía No 43.206.485, por el proceso ejecutivo N° 11001400300220210083300.

Conforme al mismo le informamos que a partir del mes de enero de 2022 se realizará el descuento por nómina.

Cordial saludo,



Sandra Milena Acosta Gonzalez
Jefe Servicios Laborales
Gestión Humana y Desarrollo Organizacional